

**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIIME ISAZA CADAVID

201705000371

11/05/2017 14:47:58

RECTORIA

RESOLUCION



**RESOLUCION No.**



“Por medio de la cual se suspenden los contratos de cátedra”

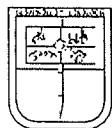
**EL RECTOR**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los literales e), i), v) y y) del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con la Ley 30 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

1. Que los estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se encuentran en cese indefinido de actividades desde el día 10 de mayo de 2017.
2. Que dicho cese de actividades ha generado serios traumatismos de toda índole en la Entidad.
3. Que la Institución a través de sus directivas, ha realizado todas las gestiones pertinentes para superar esta situación.
4. Que el Consejo Académico se reunió los días miércoles 10 y jueves 11 de mayo de 2017, en sesiones extraordinarias, y reiteró su preocupación por las consecuencias de la parálisis académica que se viene presentando desde la semana inmediatamente anterior en la Institución, a raíz de la decisión del movimiento estudiantil de mantenerse en cese indefinido de actividades.
5. Que actualmente los contratos de los Docentes de Cátedra, se encuentran vigentes y en ejecución.
6. Que la cláusula sexta de los contratos de los Docentes de Cátedra, reza: *“Suspensión del contrato. Este contrato se suspenderá cuando dentro de su ejecución, las partes estén en imposibilidad de cumplirlo por un hecho que no les sea imputable y consecuente con ello, cesarán las obligaciones de ambas partes”.*
7. Que en virtud de dicha cláusula y para no profundizar más la actual crisis económica que vive la Institución, además de estar los estudiantes en cese indefinido de actividades, se procederá a suspender los contratos de los Docentes de Cátedra hasta que se reinicien las actividades académicas. Dichos contratos





**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
JAIMÉ ISAZA CADAVID

corresponden a la contratación directa relacionada en las asignaturas propias de los programas académicos de pregrado, se exceptúan los relacionados con prácticas y trabajo de grado.

8. Que el Consejo Académico se mantendrá en sesión permanente para analizar el futuro del semestre académico y plantear alternativas para su finalización.
9. Que el Consejo Académico en su mayoría, en sesión extraordinaria realizada el día 11 de mayo de 2017, recomendó al Rector, la suspensión de los contratos para Docentes de Cátedra mencionados en el considerando séptimo de la presente Resolución Rectoral.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Ordénese a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, suspender los contratos de los Docentes de Cátedra, conforme al considerando séptimo, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Rectoral y hasta que se reinicien las actividades académicas.

**PARÁGRAFO:** La presente disposición no se aplicará a los contratos de Docentes de Cátedra que deban ejecutarse en la Sede de Apartadó y en las instalaciones de La Pintada, debido a que estas presentan normalidad académica.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ**  
Rector

Aprobó:

Luis Gonzaga Martínez Pierra  
Secretario General

Revisó:

Fabio León Velásquez Suárez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó:

Ana María Villegas Gómez  
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica

